



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



date 20/99

AUMENTO DE CAPITAL QUE HACE
LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA FEHIERRO C.LTDA. - - -

CUANTIA: S/.8'000.000,00. - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los VEINTE días del mes
de DICIEMBRE de mil novecientos noventa y nueve: ante mí.

Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO
DE ESTE CANTON ENCARGADO DE LA NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR ABOGADA SARA CALDERON
REGATTO, comparece a la celebración de la presente
escritura el señor XAVIER JACOME LOPEZ, quien declara ser
de estado civil Casado, Ejecutivo, a nombre y en
representación de la Compañía de Responsabilidad Limitada
FEHIERRO C.LTDA., en su calidad de Gerente y
Representante Legal, según consta del nombramiento que se
agrega como documento habilitante a la presente matriz.-

El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quien
de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL, a
cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad
para que sea elevada a escritura pública me presentó la
minuta que es del tenor siguiente: - - - - -

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas
que tiene a su cargo, sírvase incorporar una de
AUMENTO DE CAPITAL de Sociedad Limitada al tenor
de las siguientes cláusulas: - - - - -



OTORGANTE.- Otorga la presente escritura el
XAVIER JACOME LOPEZ, en su calidad de
Gerente y Representante Legal de la Compañía de
Responsabilidad Limitada FEHIERRO C.LTDA., funcionario
que además de estar facultado por expresas
disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado
por la Junta General de Socios de la referida
Compañía celebrada el veinticinco de noviembre de
mil novecientos noventa y nueve en la ciudad de
Guayaquil, conforme consta en documento habilitante
que deberá formar parte de esta escritura. - - - -

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía de
Responsabilidad Limitada FEHIERRO C.LTDA.. se
constituyó mediante escritura pública otorgada el
día veinticinco de Febrero de mil novecientos
ochenta y tres, ante el Notario Cuarto del Cantón
Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, inscrita
en el Registro Mercantil de la ciudad de
Guayaquil, el veintiocho de marzo de mil
novecientos ochenta y tres.- b) El capital suscrito
a la constitución fue de CIEN MIL SUCRES, el cual
a la fecha se encuentra íntegramente pagado.-
c) La Compañía Limitada FEHIERRO C.LTDA.. aumentó
su Capital Social en la suma de SEISCIENTOS MIL
SUCRES, mediante escritura pública autorizada por el
Notario Trigésimo de Guayaquil, el once de Febrero
de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en
el Registro Mercantil de la misma ciudad, el



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Este aumento se encuentra a la fecha íntegramente pagado.- d) A su vez, la Compañía Limitada FEHIERRO C.LTDA., aumentó su capital social en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y seis. Este aumento se encuentra a la fecha íntegramente pagado.- e) La Junta General Universal de Socios de la Compañía Limitada FEHIERRO C.LTDA. celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES y reformar el Contrato Social.-

TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA. Presupuestos estos antecedentes y cumpliendo con lo ordenado en la Resolución número noventa y tres.uno.uno.tres.cero cero once de la Superintendencia de Compañías el señor Xavier Jácome López, en su calidad de Gerente de la Compañía Limitada FEHIERRO C.LTDA., por expresa voluntad de la Junta General de Socios de dicha Compañía, reunida el veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, y en cumplimiento de



Ordado en ella declaro bajo juramento, con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: a) El capital social de la Compañía que fue DOS MILLONES DE SUCRES, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor.- b) El capital social de la Compañía FEHIERRO C.LTDA., queda aumentado en OCHO MILLONES DE SUCRES a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES; c) El referido aumento de Capital se realiza mediante la emisión de ocho mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, que han sido suscritas y pagadas en la forma en que se determina en la Junta General de Socios antes referida, por lo tanto existe la correcta integración del aumento de Capital de la Compañía, dejando constancia que el pago en numerario está registrado en la contabilidad de la Compañía; d) El referido aumento de capital ha sido suscrito y pagado en la forma y proporción que se determina en la Junta General de Socios ya referida; e) Que todos los socios de la Compañía son ecuatorianos; f) Que se reforma el contrato social de la Compañía, en el Artículo cuarto referente al capital social, en el sentido determinado en el Acta de Junta General de Socios ya mencionado.- - - - -

Nov 25/99

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS LA COMPAÑÍA FEHIERRO CÍA. LTDA.

Celebrada el 25 de noviembre de 1.999



En la ciudad de Guayaquil, a los 25 días del mes de noviembre de 1.999 a las 18h30, se reúnen en el domicilio de la Compañía, ubicado en el Km. 7 1/2 de la Vía Daule los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada FEHIERRO CÍA. LTDA., a saber : a) Xavier Jácome López, propietario de 686 participaciones sociales de un valor nominal de un mil sucres cada una, b) Esther López de Jácome, propietaria de 7 participaciones sociales de un mil sucres cada una, c) Lourdes Jácome López, propietaria de 7 participaciones sociales de un mil sucres cada una y d) El menor Xavier Jácome Alarcón, representado por su padre Xavier Jácome López, propietario de 1.300 participaciones sociales de un mil sucres cada una. Estando reunido la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. Los socios presentes deciden reunirse en Junta General UNIVERSAL de socios de conformidad con lo que dispone el art. 142 en concordancia con el art. 238 ambos de la Ley de Compañías, por lo cual no ha sido necesario convocatoria por la prensa.

Todos los presentes que han decidido reunirse en Junta General Universal de Socios, deciden de manera unánime en conocer los siguientes puntos del orden del día, a saber :

ORDEN DEL DÍA :

Primero : Aumento de capital social de la Compañía en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, forma de pago y suscripción del mismo.

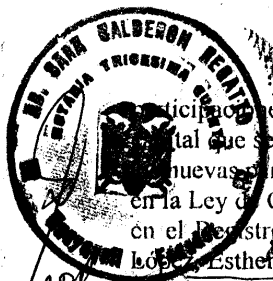
Segundo : Reforma de Estatutos.

DESARROLLO DE LA JUNTA :

Actúa como Presidente de la Junta la Sra. Esther López de Jácome y como Secretario el Sr. Xavier Jácome López. Se declara instalada la sesión y de inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día, el cual es el aumento de capital social de la Compañía en la suma de ocho millones de sucres, para así completar el mínimo legal actual que es de Diez MILLONES DE SUCRES. El Gerente de la Compañía, Xavier Jácome López, Secretario también de la Junta y Socio de la Compañía, expone a la Junta que las reformas legales en el ámbito societario determinan un capital social mínimo para las Compañías de Responsabilidad Limitada de DIEZ MILLONES DE SUCRES, para su correcto funcionamiento de este tipo de sociedades, y en consecuencia, la Compañía FEHIERRO C. LTDA, debe aumentar su capital social al mínimo legal, es decir aumentarlo en OCHO MILLONES DE SUCRES, a más del existente y así completar el valor legal hasta alcanzar la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES.

El Presidente de la Junta le solicita a ésta que se pronuncie sobre lo mencionado y que resuelva además la forma de pago y suscripción del referido aumento, así como también resuelva sobre el derecho de preferencia que tienen los socios en la suscripción del aumento de capital. La Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad, aumentar el capital social en OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de OCHO MIL nuevas

aumento
8'000.000
8000
x 1000



*Capz
numerario
50%*

participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, Aumento de capital que se paga en numerario en el cincuenta por ciento de su valor nominal de cada una de nuevas participaciones, debiendo ser pagado el saldo de cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías, dentro del plazo de un año contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la correspondiente Escritura Pública. Los Socios, Xavier Jácome López, Esther López de Jácome y Louides Jácome López renuncian a su derecho de preferencia en la suscripción de las participaciones del presente aumento de capital, a favor del menor Xavier Jácome Alarcón representado por su padre, Xavier Jácome López, para que suscriba las OCHO MIL PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una que corresponden al presente aumento de capital.

De inmediato, toma la palabra el Presidente de la Junta y pasa a tratar el Segundo punto del Orden del Día, manifestando que, habiéndose decidido aumentar el Capital Social de la Compañía, es menester reformar el artículo cuarto del Estatuto Social que hace referencia al capital social y al número de las participaciones, para lo cual se pone en consideración de la Junta un proyecto de reforma de Estatutos, el mismo que luego de ser discutido es aprobado por unanimidad del capital social, siendo el texto de la reforma el siguiente:

~~ARTICULO CUARTO~~ CAPITAL.- El capital de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

No habiendo otro asunto más que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es suscrita por todos los asistentes, con lo que el Presidente de la Junta, levanta la sesión a las 21h30. Firmando para constancia los asistentes: (1) Xavier Jácome López Gerente, Secretario y Socio, (2) Esther López de Jácome, Presidente y socia, (3) Louides Jácome López, socia y (4) p. Xavier Jácome Alarcón, socio, su padre, Xavier Jácome López.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA FEHIERRO C.LTDA. Guayaquil 25 de noviembre de 1.999.

Xavier Jácome López
Gerente/Secretario

Carlos Xavier Jacome Lopez

FEHIERRO CIA. LTDA.
Guayaquil-Ecuador
////////////////

Guayaquil, 29 de diciembre de 1998

Señor
CARLOS XAVIER JÁCOME LÓPEZ
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmplesme llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía **FEHIERRO CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En tal virtud a usted le corresponde la administración de la Compañía, con las más amplias atribuciones, así como también la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La Compañía **FEHIERRO CIA. LTDA.** es una Compañía de Carácter Mercantil, constituida mediante Escritura Pública el veinticinco de febrero de 1983, ante el Notario **XIV** del Cantón Abogado Ernesto Tama Costales, e inscrita previas las formalidades de Ley, en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de marzo del mismo año.

Atentamente,

x *[Signature]*
Ab. Hernán Andrade Jácome
Secretario Ad-Hoc

Razón: Acepto el nombramiento de **GERENTE** que antecede de la compañía **Fehierro CIA. LTDA.**, con fecha *Ut Supra*.

[Signature]
CARLOS XAVIER JÁCOME LÓPEZ
Guayaquil, 29 de diciembre de 1998.

Nombres: **CARLOS XAVIER**
Apellidos: **JÁCOME LÓPEZ**
Cédula de ciudadanía No.: **09-0178184-9**
Dirección: **Km. 7 1/2 vía a Daule (Guayaquil-Ecuador)**
Teléfonos: **281948**
Fecha de inscripción
de nombramiento anterior: **28 de diciembre de 1993**



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *[Signature]*
Folio (i) **8132**, Registro Mercantil No.
2257, Repertorio No. **33221**
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos...
Guayaquil, **10 de Febrero de 1999**

LCDO. CARLOS POBES ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

15 años

10 febrero 2004





DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Señor Notario, sirvase insertar el texto del Acta correspondiente de la Junta General de Socios que acordó el aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Limitada FEHIERRO C.LTDA., celebrada el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve incorpore además el nombramiento de Gerente de la Compañía.- Cumpla usted señor Notario con los demás requisitos de Ley para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- Firmado) Abogado Carlos Abad Garcés.- Registro número ochocientos once.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- LEIDA esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y suscriben en unidad de acto y conmigo el Notario DOY FE.-

p' COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FEHIERRO C.LTDA.
R.U.C.# 0990626014001

XAVIER JACOME LOPEZ
C.C.# 090178184-9

Gerente

EL NOTARIO

AB. FRANCISCO CORONEL FLORES
NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA XXXIV
DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO

ANTE MI, en fé de ello confiero éste TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en Guayaquil, a cuatro de Enero del año dos mil



Ab. Francisco Coronel Flores
NOTARIO ENCARGADO
Notaria Trigesima Cuarta
Cantón Guayaquil

DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución Número cero cero - G - DIC - cero cero cero dos tres nueve ocho, dictada por el Intendente de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Jorge Plaza Arosemena, el diecinueve de Mayo del dos mil, se toma nota al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA FEHIERRO C.LTDA.- Guayaquil, a treinta de Mayo del dos mil.-



[Signature]
Ab. Sara Calderón Regatto
Notaria Trigésima Cuarta - Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-DIC-0002398, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el diez y nueve de Mayo del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene el Aumento del Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía denominada FEHIERRO C.LTDA., de fojas 37.450 a 37.459, Número 10.888 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.800 del Repertorio.- 2.-
Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 3.- **Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuarán tres anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.-** **Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33° del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 344, se ha fijado y se matendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente Escritura Pública .-**
Guayaquil, diez y nueve de Junio del dos mil.-

**Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil**

f.JPV

Trámite N° 34158